



DON PEDRO MANUEL CASTRO COBOS, Director Gerente de la **Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir**, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA 150 de 03 de agosto) y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos, en relación con el expediente, en relación con el expediente **NSP32/APESHAG-12345678/19, Suministro de Medicamento exclusivo KYNTHEUM 210 MG JGA PREC C/2 de la empresa LABORATORIOS LEO PHARMA, S.A.**

VISTOS

PRIMERO. - La Responsable de Farmacia, D^a Aurora Zamora Ardoy y el R.A. Aprovisionamiento D. José Manuel Simancas Calvo, mediante Memoria justificativa de fecha 30 de junio de 2019 proponen la contratación del **Suministro de Medicamento exclusivo KYNTHEUM 210 MG JGA PREC C/2 de la empresa LABORATORIOS LEO PHARMA, S.A.**, para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.

SEGUNDO. - Por Resolución del Director Gerente de fecha 25 de septiembre de 2019, se dispuso la apertura del expediente para su contratación, por el procedimiento negociado sin publicidad, en base al artículo 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, tramitación ordinaria.

El presupuesto de licitación asciende a 37.805,40.-Euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (4%) de 1.512,22.-Euros, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 39.317,62.-Euros.

El valor estimado del contrato incluye la/s eventual/es prórroga/s y asciende a 75.610,80.-Euros IVA excluido.

El plazo de ejecución del suministro es de 12 meses.

La/s prórroga/s prevista/s tendrán una duración máxima conjunta de 12 meses.

TERCERO.- Que, el día 26 de septiembre de 2019 se publicó anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 11 de octubre de 2019.

CUARTO. - Que, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, y según el certificado expedido por el Registro General de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir se recibió la oferta de la empresa **LABORATORIOS LEO PHARMA, S.A.**

Analizada y calificada la documentación presentada por el licitador, acreditando que reunía los requisitos previos de capacidad y solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, se acordó admitir la oferta presentada.

QUINTO. - El órgano de contratación solicita Informe técnico para la valoración de la oferta atendiendo a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor. Dicho Informe es emitido con fecha 15 de octubre de 2019, aceptándolo en su integridad.

Posteriormente, procede a la evaluación de la oferta conforme a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Una vez valorada la oferta presentada atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano de contratación determina la puntuación obtenida:

LOTE / PRINCIPIO ACTIVO	MARCA COMERCIAL	Criterios Económicos (70 puntos)		Criterios Técnicos (15 puntos)	Condiciones de suministro (15 puntos)	TOTAL	
		Oferta	Puntos	Puntos	Puntos		
1	BRODALUMAB	KYNTHEUM 210 MG	37,805,40€	70,00 €	15,00 €	15,00 €	100,00 €

Código:	6hWMS802PFIRMAHSsFYWYyc8rh444d	Fecha	07/11/2019
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





SEXTO.- Que con fecha 15 de octubre de 2019, se requirió a la empresa, que ha presentado la mejor oferta, conforme a lo dispuesto en el Art. 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, aportando la documentación solicitada a tal efecto.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente al expediente **NSP32/APESHAG-12345678/19, Suministro de Medicamento exclusivo KYNTHEUM 210 MG JGA PREC C/2 de la empresa LABORATORIOS LEO PHARMA, S.A.**, a favor de la empresa **LABORATORIOS LEO PHARMA, S.A.**, NIF: **A-58549585**, por un importe total de **37.805,40.-Euros** IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA (4%) de **1.512,22.-Euros**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de **39.317,62.-Euros** y en el que se encuentran incluidos todos los tributos, tasas y cánones de cualquier otra índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

SEGUNDO.- Notificar a los candidatos o licitadores conforme a lo dispuesto en el Art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, indicando el plazo en que debe formalizarse el contrato.

TERCERO.- Disponer la publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

CUARTO.- Y una vez cumplimentados los trámites procedentes, formalizese el contrato conforme a lo previsto en el Art. 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, se puede imponer potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente la notificación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. Ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Pedro Manuel Castro Cobos

Código:	6hWMS802PFIRMAHSsFYWYyc8rh444d	Fecha	07/11/2019	
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	